GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2706089



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44741

SANTIAGO, 13 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3556 de fecha 06 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Aurelia Elvira YARANGA ARONI de nacionalidad PERUANA, válida desde 11/05/2011 hasta el 11/05/2012, con su empleador CECILIA BRIONES MAIOLINI.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Deplo. Extranjeria y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/TA
[323] 13/06/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2. - Archivo

TATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA REACION VISAS